

**FORMATO DE UNA RESPUESTA**  
(Debe presentarse en papel de 8-1/2" x 11" )

IN THE COUNTY/CIRCUIT COURT,  
CIVIL DIVISION, IN AND FOR  
\_\_\_\_\_ COUNTY, FLORIDA

CASE NO: \_\_\_\_\_  
JUDGE: \_\_\_\_\_  
DIV: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Plaintiff(s)  
VS.

\_\_\_\_\_  
Defendant(s)

ANSWER

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

\_\_\_\_\_  
Defendant

\_\_\_\_\_  
Street Address

\_\_\_\_\_  
City, State, Zip Code

I hereby certify that a copy hereof has been furnished by hand-delivery/mail to Plaintiff/Plaintiff's attorney this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Defendant

## Acerca de Community Legal Services of Mid-Florida (CLSMF)

*La misión de CLSMF es proveer acceso a la justicia a personas de bajos ingresos económicos a través de una asistencia legal de alta calidad*

Community Legal Services of Mid-Florida, Inc. provee asistencia legal gratuita en casos civiles a personas con bajos ingresos económicos. No proveemos asistencia legal en casos criminales o relacionados con el tránsito.

CLSMF ofrece seminarios educativos a la comunidad y folletos con información detallada de las principales áreas de práctica legal en donde CLSMF presta sus servicios. Comuníquese su oficina local para saber si CLSMF puede asistirlo. Vea al reverso del folleto una lista completa de nuestras oficinas.

*La información contenida en este folleto es para educación general exclusivamente. Esta no se encuentra destinada a resolver problemas legales individuales.*



La Fundación del Florida Bar con el programa de fondos de *Interest on Trust Accounts* provee soporte a este servicio



### Community Legal Services of Mid-Florida Offices

**\*BREVARD: 1-866-469-7444**

**CITRUS & SUMTER**  
106 N. Osceola Ave., Inverness, FL 34450  
(352) 726-6592 — CITRUS  
1-800-984-2918— SUMTER

**FLAGLER: 1-800-405-1417**

**HERNANDO: 1-866-801-5566**

**LAKE— (352) 343-6351**  
226 West Main St., Tavares, FL 32778

**MARION— (352) 629-6257**  
2300 SE 17th St. Suite 201  
Ocala, FL 34471

**\*ORANGE — (407) 841-7777**  
122 E. Colonial Drive, Suite 200  
Orlando, FL 32801

**OSCEOLA — (407) 933-1791**  
800 North Main St., Kissimmee, FL 34744

**PUTNAM: (386) 385-0928**  
216 S. 6th Street, Palatka, FL 32177

**\*SEMINOLE: (407) 322-6673**

**VOLUSIA — (386) 258-5600**  
128 Orange Ave., Suite 100,  
Daytona Beach, FL 32114  
Client toll-free number: 1-800-363-2357

**ADMINISTRATIVE OFFICE: (386)506-5396**

**info@clsmf.org**  
**http://www.clsmf.org**

**\*Offices currently not offering Family Law services**



## Community Legal Services of Mid-Florida

# Llenando su Respuesta a una Demanda



## ¿POR QUE PRESENTAR UNA RESPUESTA?

Si usted ha recibido una citación judicial (summons), alguien ha presentado una demanda en su contra. La citación (summons) le notifica que usted ha sido demandado y le indica el tiempo en el que debe responder a la demanda. La demanda (complaint) es el documento que le indica que es demandado.

Si no quiere perder el derecho de defenderse y participar en los procedimientos de la corte, usted debe presentar una respuesta a la demanda dentro del tiempo que es demandado.

Si no quiere perder el derecho de defenderse y participar en los procedimientos de la corte, usted debe presentar una respuesta a la demanda dentro del tiempo que es demandado.

En el resto de demandas se le dará un plazo de veinte (20) días para presentar la respuesta. Cuente veinte días a partir del día siguiente en el cual se le es entregada la demanda, incluyendo Sábados y Domingos.



## ¿QUE PASA SI NO RESPONDO A LA DEMANDA O NO CUMPLO CON EL TIEMPO INDICADO?

Si usted no responde en el tiempo indicado, la persona demandante ganará el juicio en su contra. Esto es conocido como un fallo. Existen ciertas circunstancias en las cuales un fallo puede ser cuestionado. Una de ellas es cuando usted no ha sido propiamente notificado de la demanda y no ha tenido la oportunidad de responder.

Comuníquese con Community Legal Services of Mid-Florida, Inc. inmediatamente si usted recibe un fallo o no entiende los plazos para responder a tiempo.

## ¿QUE DEBO ESCRIBIR EN MI RESPUESTA?

Lea la demanda (complaint) para saber porque esta siendo demandado y que es lo que persona quiere que la corte haga. Luego escriba su **respuesta en Inglés**.

de los párrafos numerados en la demanda. Cada alegación de la demanda generalmente está numerada. Usted debe numerar su respuesta de la misma forma.

Si usted quiere informar al juez de otras circunstancias, añada párrafos adicionales numerados a su respuesta. Escriba su respuesta bajo el título de "ANSWER". Un ejemplo del formato de una respuesta se encuentra al reverso de este folleto.

Luego de que ha escrito su respuesta, asegúrese de llenar todos los espacios en blanco como el nombre del demandante (Plaintiff), el de usted (Defendant) y el número del caso (CASE NO).

Si adjunta copias de documentos importantes, escriba los nombres de estos documentos bajo el título de "ATTACHMENTS" al final del documento (antes de la firma)

**ASEGURESE DE ADJUNTAR COPIAS DE DOCUMENTOS IMPORTANTES (NO ENVIE DOCUMENTOS ORIGINALES)**



Finalmente, observe el último párrafo de la respuesta y elija como enviar una copia al demandante. Puede hacerlo personalmente (hand-delivery) o por correo (mail).

## ¿QUE DEBO HACER LUEGO?

Haga al menos dos copias de su respuesta. Envíe el original con todos los documentos adjuntados a la Secretaría de la Corte (Clerk of the Court) en donde la demanda fue presentada. Verifique en la parte superior de la demanda si esta fue presentada en la Corte del Condado (County Court) o en una Corte Civil (Circuit Civil Court). Una vez que el original ha sido presentado, la Corte le notificará de todas las audiencias para que usted pueda continuar con su defensa.

Adicionalmente, envíe por correo una copia (con los documentos adjuntos) al demandante o al abogado del demandante. Observe el nombre y la dirección del demandante (Plaintiff) en la citación. Mantenga una copia en un lugar seguro para su archivo.

Comuníquese con Community Legal Services of Mid-Florida, Inc. si tiene preguntas o si requiere asistencia para preparar su defensa.

**¡NO SE DEMORE!**

## ¿CUAL ES TIEMPO NECESARIO PARA RESPONDER?

Usted tiene un tiempo limitado para responder. En la citación se especificará exactamente cuantos días tiene.



Una citación por desalojo de una propiedad rentada le da únicamente cinco (5) días laborables para presentar una respuesta en la corte. La cuenta de los cinco días se realiza a partir del *siguiente* día del cual se le ha entregado la citación judicial.